

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39079 PONTEVEDRA

D.D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial de juzgado de lo mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este juzgado con el número de concurso 156/2010 se ha dictado a instancias del procurador señor Luis Valdés Albillo en nombre y representación de Conformados Metálicos de Galicia, Sociedad Anónima Comegasa en fecha 6 de junio de 2011 se ha dictado auto de declaración de concurso del deudor Montajes Metálicos Mein, Sociedad Anónima con CIF A-36.915.676, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Camiño dos Concellos, número 21, Vilariño de Arriba, Nigrán (Pontevedra).

Segundo.-Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal que se designará al efecto.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal. Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare, un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (artículo 184.3 ley concursal)

Vigo, 24 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110086632-1